



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 de Mayo de 2015

RES. DECECO N° 401 - 15

Expte. N° 6269/15

VISTO:

Las nota presentada por el Alumno Facundo Alejandro Flores a fs. 19 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 191/15 se otorga la Beca de Formación al citado alumno, desde el 16/03/15 y hasta el 31/12/15 y desde el 01/02/2016 y hasta el 14/04/2016.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art.22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del Decanato)**

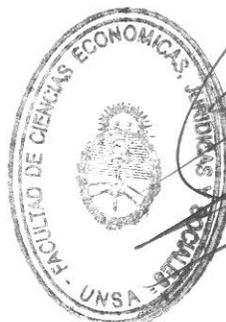
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Alumno FACUNDO ALEJANDRO FLORES, D.N.I. N° 37.301.528, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en la Dirección General Administrativa Económica - Departamento Personal, a partir del día 6 de Mayo de 2015.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / M.S.S.

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICEDECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Ge. Econ. Jur. y Soc. - UNSa